



VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA EC2U PARA MOVILIDADES DE ESTUDIANTES - CURSO 2021/2022

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales convoca **tres (3) movibilidades** con cargo al proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) destinadas a estudiantes de Grado y Master para realizar estancias cortas en la **Semana de Emprendimiento (Entrepreneurial Week)** a celebrar en la Universidad de Pavía (Italia) del 4 al 8 de abril de 2022.

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE BECA

Los interesados en solicitar las Becas de movilidad deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- 1- Podrán solicitar estas becas los estudiantes de Grado y Máster de titulaciones oficiales de la Universidad de Salamanca.
El período de la movilidad internacional será del del 4 al 8 de abril de 2022.
- 2- Deberán tener un nivel de idioma inglés (B2-C1 o equivalente que se justificará documentalmente).

RENUNCIA Y CANCELACIÓN

Las renuncias deben ser comunicadas de forma inmediata al Servicio de Relaciones Internacionales.

PROCESO DE SELECCIÓN

Primera Fase: Solicitud Online

Presentación de solicitudes Formulario en línea vinculado a la página web del evento: <https://ec2u.eu/come-to-the-1st-ec2u-entrepreneurial-week/>

Las solicitudes online se podrán presentar entre el **8 y el 20 de febrero de 2022** ambos incluidos.

La selección de las solicitudes se realiza de forma centralizada por un comité de selección, basándose en el número local de movibilidades y en criterios de selección justos. El comité de selección propondrá una lista de participantes a los responsables de movilidad en la Universidad de Salamanca y al coordinador local del proyecto EC2U. Los estudiantes seleccionados (máximo 3) serán comunicados a la Universidad de Salamanca con fecha 28 de febrero de 2022.

Segunda Fase: presentación de documentación en la Universidad de Salamanca

Todos los alumnos que resulten seleccionados (máximo 3 alumnos solicitantes de la beca) deberán cumplimentar el impreso oficial que estará disponible en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación: <http://rel-int.usal.es>

Las solicitudes se presentarán entre el **1 y el 13 de marzo de 2022** ambos incluidos, junto con la justificación del nivel de idioma.

Página 1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
YILDIZ SADAK EFREM	09-02-2022 17:16:22

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 1 / 3





Después, deberán presentar dicha solicitud junto con la documentación que corresponda en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en los lugares establecidos en el artº. 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre de P.A.C. de las A.P. en el plazo establecido en la convocatoria

FINANCIACIÓN

La beca de movilidad cubrirá los siguientes gastos relacionados con la asistencia y participación de los estudiantes en la **Semana de Emprendimiento (Entrepreneurial Week)** a celebrar en la Universidad de Pavía (Italia) del 4 al 8 de abril de 2022:

- **Viaje**

Contribución a los gastos de viaje del personal 400 € por participante.

- **Alojamiento y manutención**

Las cantidades diarias a percibir serán de 130 €/día con un máximo de financiación de cinco (5) días (650 €).

El pago de la movilidad se realizará antes del comienzo de la misma. A su regreso, los estudiantes deberán presentar la documentación correspondiente (tarjetas de embarque y el certificado de participación en la Semana de Emprendimiento).

MOVILIDAD Y TRÁMITES A SEGUIR POR LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los tres estudiantes seleccionados deberán ponerse en contacto con el Coordinador Administrativo Local del Proyecto EC2U de la Universidad de Salamanca con el objeto de recibir la información disponible a través del correo electrónico: ec2u1@usal.es o el teléfono 923 294551

Además, deberán entregar la documentación requerida, así como proporcionar sus datos de la cuenta bancaria a través del Código Internacional de Cuenta Bancaria o *International Bank Account Number* (IBAN). En esta cuenta deberá figurar como titular el beneficiario de la beca.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes seleccionados se comprometen a realizar su asistencia y participar activamente en todos los eventos del programa oficial de la **Semana de Emprendimiento (Entrepreneurial Week)**, El programa estará disponible en la pagina web del evento: <https://ec2u.eu/come-to-the-1st-ec2u-entrepreneurial-week/>

RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD

Al finalizar la **Semana de Emprendimiento (Entrepreneurial Week)**, los estudiantes seleccionados en representación de la Universidad de Salamanca recibirán un certificado de asistencia que deberán presentar obligatoriamente a su regreso como documentación necesaria para el pago de la beca de movilidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
YILDIZ SADAK EFREM	09-02-2022 17:16:22





PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y en el tabón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca.

RESOLUCIÓN

La selección de los estudiantes representantes de la Universidad de Salamanca en la **Semana de Emprendimiento (Entrepreneurial Week)**, se hará de acuerdo con la comunicación recibida por parte del comité de selección. Los estudiantes seleccionados serán un máximo de 3

NORMATIVA

Esta convocatoria se registrará por las condiciones recogidas en este documento y por la Normativa de Movilidad Académica Internacional de estudiantes de la Universidad de Salamanca disponible en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la página Web <http://rel-int.usal.es/>.

PLAZAS

Tres (3) plazas para la asistencia y participación en la **Semana de Emprendimiento (Entrepreneurial Week)**, a celebrar en la Universidad de Pavía (Italia) del 4 al 8 de abril de 2022.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, 8 de febrero de 2022

EL RECTOR MAGNÍFICO

PDF Resolución 04/06/21 (B.O.C.y.L. 11/06/21)

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Fdº.: Efrem Yildiz Sadak

Página 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
YILDIZ SADAK EFREM	09-02-2022 17:16:22

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 3 / 3

